



Pablo Montes

Periodista



---

## Un inspector, un agente y la Administración, condenados a pagar 90.000 euros por acosar a otra policía

Un inspector de la Policía Nacional y un agente del cuerpo han sido condenados a pagar 90.000 euros en concepto de indemnización por los daños y perjuicios derivados de la situación de **acoso a la que sometieron a una compañera** durante un periodo de tiempo prolongado. El Juzgado de lo Social número 4 con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura) también ha condenado a la Administración General del Estado por **no proporcionar una respuesta adecuada** ante la situación de acoso que se puso en conocimiento del Cuerpo Nacional de Policía.

La funcionaria, demandante en este procedimiento, forma parte de la escala básica del cuerpo. Era agente de primera categoría y **ostentaba el puesto de Jefa de Equipo Operativo** de la Unidad de Extranjería de la Policía Nacional en la localidad de Tuineje, dependiente de Puerto del Rosario. Se trata de un cargo que no tiene unas funciones específicas bien definidas, aunque se sabe que tiene que expedir documentación (como sus compañeros) y **solventar aquellas incidencias que puedan surgir** en el trabajo diario.

Los demandados son un inspector de la Policía Nacional (el superior jerárquico directo de la actora), que **visitaba el lugar de trabajo de esta cada dos o tres semanas**, y uno de los subordinados de la policía. Este último no tenía una buena relación con su superior y constaba que se sentía incómodo con dicha jerarquía. ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |